



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017

SAUCE VIEJO, 17 de Agosto de 1989.
ORDENANZA Nº 1133

VISTO:

La necesidad de actualizar los montos de las Tasas, Derechos y Contribuciones establecidos en Ordenanza Tributaria Nº 1017 año 1988 reconducida para/ 1989 mediante Ordenanza Nº 1069 y sus modificatorias Nº 1081 y Nº 1120; y,

CONSIDERANDO:

La situación económica actual y los altos costos de los servicios que se prestan, todo de acuerdo a las atribuciones conferidas en el inciso 2º del artículo 45 de la Ley Nº 2439 (T.o.1986).

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º) Modifíquese a partir de la fecha la Ordenanza Tributaria año 1988 reconducida para 1989 mediante Ordenanza Nº 1069 y sus modificatorias: Nº 1081/89 y Nº 1120/89, como sigue:

TITULO PRIMERO

PARTE GENERAL

Capítulo Segundo

DERECHO DE CEMENTERIO

"Artículo 16º) ARRENDAMIENTO DE NICHOS:

- a) Por las concesiones o permisos de usos temporarios de nichos válidas por un plazo máximo de treinta (30) días, se abonará la suma de AUSTRALES: DOS MIL (A 2.000.-).
- b) Por arrendamiento de nichos por un plazo que no exceda de diez (10) años, se abonará la suma de :
- A 7.000.- Primera y Cuarta fila.
- A 10.000.- Segunda y Tercera fila".

"Artículo 17º) VENTA DE TERRENOS: Por la venta de terrenos para // panteones, mausoleos, o bóvedas, se fija un precio de AUSTRALES: CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (A 4.480.-) por m2. de tierra según las medidas que se mencionan en Ordenanzas Nº 471/80".

"Artículo 19º) TRANSFERENCIAS DE NICHOS O PANTEONES: Por solicitud y/o inscripción de transferencias de nichos o panteones entre herederos u otros, se abonará la suma de AUSTRALES: TRES MIL (A 3.000)".

"Artículo 20º) DUPLICADOS TITULOS: Se abonará por dicho concepto la suma de AUSTRALES: TRESCIENTOS VEINTE (A 320.-)".

22 400.
6 880
10 320.

CARLOS FAGGI
SECRETARIO
Comisión de Fomento Sauce Viejo

JOSE MARTÍN DURAN
VICE - PRESIDENTE
Comisión de Fomento Sauce Viejo

ORLANDO RAMON VILLA

Comisión de Fomento Sauce Viejo



JOSE ANTONIO SOSA
SECRETARIO
Comisión de Fomento Sauce Viejo

JOSE MARÍA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN DE FOMENTO SAUCE VIEJO

....////



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017

-2-

.....////Ord. Nº 1133/89

"Artículo 21º) SERVICIO SEPELIO: Las Empresas que presten el servicio de sepelio deberán abonar la suma de AUSTRALES: TRES MIL (A / 3.000.-) por cada prestación que realizan".

Capítulo Tercero

DERECHO A ACCESO A DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PUBLICOS

"Artículo 22º) ACCESO A DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PUBLICOS: Se abonará por este concepto un derecho de un monto fijo de AUSTRALES: UN MIL (A 1.000.-), que se abonará a su solicitud".

Capítulo Cuarto

PERMISO DE USO

"Artículo 23º) USO DE MAQUINARIAS:

a) Por el uso de máquinas motoniveladoras o champion o tractores o / Pala cargadora, por particulares mediante solicitud por nota, abonarán por hora de trabajo: AUSTRALES: UN MIL (A 1.000.-).

b) Por el permiso de uso de máquinas desmalezadoras, abonarán AUSTRALES SETECIENTOS (A 700.-) por hora de trabajo o fracción menor."

"Artículo 24º) BIS- USO SALA VELATORIO: Para los usuarios radicados en el Distrito el uso de la Sala de velatorio es gratuito.

Los usuarios radicados en otras Localidades abonarán por el uso de / las instalaciones una suma fija de AUSTRALES: UN MIL (A 1.000.-)."

Capítulo Quinto

TASA DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y OTRAS PRESTACIONES

"Artículo 25º) PRESENTACION NOTA: Por cada foja de actuación de gestiones realizadas ante las dependencias comunales, corresponde abonar la suma de AUSTRALES: CIEN (A 100.-)."

"Artículo 26º) LIBRE DEUDA COMUNAL: Por la solicitud de otorgamiento de Libre Deuda Comunal, abonará la Tasa de AUSTRALES: UN MIL (A1000)"

"Artículo 27º) UNIFICACION DE LOTES: En los casos de presentación de planos de Mensura y Unificación, además de los sellados correspondientes por legajo, etc., se deberá abonar un monto equivalente, por lote a unificar, de cinco (5) veces la tasa mínima perteneciente a la zona, donde se ubicare el inmueble a unificar."

"Artículo 32º) ANTEPROYECTOS, MENSURAS y SUBDIVISIONES: Por la solicitud de visación previa a la inscripción de plano de mensura, subdivisión y urbanización en la Dirección General de Catastro de la Provincia, se abonará un adicional igual a AUSTRALES: SEISCIENTOS (A 600)".

.....////
RTO CARLOS FAGGI
TESORERO
Comisión de Fomento Sauce Viejo

JOSE MARTIN DURAN
VICE - PRES DENTE
Comisión de Fomento Sauce Viejo

ORLANDO RAMON VILLA
Comisión de Fomento Sauce Viejo



JOSE ANTONIO SOSA
SECRETARIO
Comisión de Fomento Sauce Viejo

.....////
JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
Comisión de Fomento Sauce Viejo



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017

-3-

.....///Ord. Nº 1133/89

"Artículo 34º) VARIOS DE EDIFICACION Y MENSURA: Por el ingreso de expedientes indicados, tendrá la obligatoriedad de no tener deudas con esta Comuna, por Tasas o derechos afectados al terreno donde / se construye, documento o mensura. En el caso de existir convenios de pagos por deudas de Tasas, los mismos deberán ser cancelados al presentarse el respectivo trabajo. El pago de los derechos deberá hacerse simultáneamente con el ingreso de los expedientes. El pago de los derechos de tramitación de expedientes podrá abonarse en dos cuotas de acuerdo a las disposiciones que se dicten sobre el particular.

1-Legajo de edificación o documentación A 2.000.-
2-Legajo de Mensura, incluyendo sellado. A 2.000.-
3-Par la mensura correspondiente por lote A 2.000.-
A partir del segundo y/o cualquiera sea la cantidad de lotes, se incrementará a la suma antes mencionada el monto de AUSTRALÉS: CIEN / (A 100.-)".

"Artículo 35º) Por la solicitud de venta de Planos del Distrito, se efectuará por Sección Rentas-Recibos de Tasas Actuaciones Administrativas y otras prestaciones, percibiéndose por cada uno de ellos, // AUSTRALÉS: CINCO MIL (A 5.000.-)".

"Artículo 38º) CHAPA IDENTIFICACION AUTOMOTORES: Por la solicitud de Chapas adicionales, de patentes, por juego se abonará: AUSTRALÉS: UN MIL (A 1.000.-)".

"Artículo 39º) Por el requerimiento del pago de tasas, derechos y / contribuciones vencidas, se percibirá un adicional sobre el importe reclamado de AUSTRALÉS: QUINIENTOS (A 500.-)".

"Artículo 40º) MULTAS: Por la tenencia de animales sueltos, abonará/ una multa de AUSTRALÉS: QUINIENTOS (A 500.00)".

Capítulo Sexto

DERECHO DE REGISTRO E INSPECCION

"Artículo 42º) modifíquese en:

2-D: Fijando una tasa única mensual para aquellas Empresas que no / realizan ventas en o desde el Distrito Comunal, pero que tienen en el mismo sus depósitos de mercadería en tránsito o no, o plantas // elaboradoras de sus productos, y que justifiquen en esta Comuna que tributan el Derecho de Registro e Inspección en otra Jurisdicción, la suma de AUSTRALÉS: DIEZ MIL (A 10.000.-)".

CARLOS FAGGI
SECRETARIO

JOSE MARTIN DURAN
VICE - PRESIDENTE
Comisión de Fomento Sauce Viejo

ORLANDO RAMON VILLA
Comisión de Fomento Sauce Viejo



JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
Comisión de Fomento Sauce Viejo

JOSE ANTONIO SOSA
SECRETARIO
Comisión de Fomento Sauce Viejo



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017

-4-

....///Ord. Nº 1133/89

5-: Fijase la multa por infracción a los deberes formales, relacionados con el Derecho de Registro e Inspección, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 16º y 40º del Código Tributario Municipal Uniforme, en la suma de AUSTRALES: CINCO MIL (A 5.000.-)."

"6-Fijase la multa por no presentación de la Declaración Jurada Anual en la fecha prescripta en la suma de AUSTRALES: UN MIL (A 1.000) sin intimación y con intimación: AUSTRALES: DOS MIL (A 2.000.-)"

"Artículo 47º) Pase copia de la presente, para su aplicación, al / Departamento Contaduría, Sección Rentas, Dpto. Técnico y Estadístico Comunal . "

Artículo 2º) La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir del día hábil siguiente de su aprobación .

Artículo 3º) Notifíquese, publíquese , regístrese y archívese.

JOSE MARTIN DURAN
VICE - PRES DENTE
Comisión de Fomento Sauce Viejo



ROBERTO CARLOS FAGGI
TESORERO
Comisión de Fomento Sauce Viejo

JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN DE FOMENTO SAUCE VIEJO

JOSE ANTONIO SOSA
SECRETARIO
Comisión de Fomento Sauce Viejo

ORLANDO RAMON VILLA
Ausente
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO